Nº 6 Año 2019

ISSN 2530-2620 06

9 772530 262005

+Claridad

La revista de UGT de la Seguridad Social

UGT FeSP Servicios Públicos

SEGURIDAD SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL : INFORMACIÓN - ACTUALIDAD - NOTICIAS - ENTRETENIMIENTO

Nuestra entrevista

Entrevistas para conocer la Seguridad Social desde dentro.



Página 13

La calculadora de la productividad



UGT ha diseñado una práctica calculadora.

Página 11

Opinión en la Seguridad Social



Nuestros columnistas habituales opinan.

Página 14

Y además...

- Comentario editorial
- Chispas de humor
- Opinión a fondo
- Pasatiempos
- De todo un poco
- Arriba y abajo
- Las tiras gráficas

La mejor combinación para avanzar

Negociación y acuerdos



Acuerdo Mesa Delegada de la Seguridad Social de mejora de condiciones laborales.

Acuerdo incremento de productividad.

Incremento salarial II acuerdo por el empleo.

Firma IV convenio único AGE.

Editorial y Página 8

Prevención de riesgos laborales

Riesgos profesionales asociados a la utilización de la voz.



Atención Telefónica.

CAISS.

ADM. TGSS.

Página 6

Concurso Macro 2019

Solicitudes obligatoriamente a través del portal Funciona que... ¡no funciona!



Páginas 4 y 5

+Claridad

SUMARIO

Artículos y reportajes

4 Concurso Macro. El Funciona no funciona
Un cúmulo de despropósitos, una auténtica tortura para los participantes, una tomadura de pelo… Frases que están en boca de todos los interesados en este concurso. La obligación de presentar las solicitudes por vía digital utilizando unos medios técnicos que fallan es una broma pesada que no nos hace ninguna gracia. La Seguridad Social está perdiendo un número de horas de trabajo inmenso por todos los intentos infructuosos de acceso a esta aplicación informática, el Funciona, que no funciona.

6 Uso profesional de la voz
El uso habitual de la voz, que se realiza por el personal destinado en unidades de atención al público en la Seguridad Social, puede provocar problemas serios de salud. Te explicamos en este artículo las medidas preventivas de los riesgos de la voz y cómo puedes saber si en tu puesto estás expuesto o no a este tipo de riesgos. Conoce cómo reconocer los síntomas que identifican estos problemas.

8 Reportaje especial: Negociación y acuerdos
Después del duro periodo de las imposiciones y falta total de negociación, afortunadamente ha empezado a retomarse la negociación estos últimos años. Te explicamos con todo detalle los últimos acuerdos alcanzados. Te mostramos cómo calcular tu productividad por objetivos y facilitamos una práctica calculadora que te ayudará a conocer tus cobros mensuales y las liquidaciones semestrales.

.

Secciones Fijas

3 Editorial
Arriba y abajo. Línea editorial.

4 De todo un poco
Miscelánea y noticias de interés en la Seguridad Social.

13 La entrevista en la Seguridad Social
Iniciamos esta serie de entrevistas para conocernos entre todos un poco mejor y saber cómo funciona nuestra Casa desde sus entrañas y descubrir a las personas que hay detrás, a menudo tan olvidadas.

14 Opinión
Nuestros comentaristas habituales opinan sobre cualquier tema.

16 Pasatiempos
Chispas de humor, y la tira cómica.

+Claridad
Atentos a tus sugerencias

UGT Seguridad Social
UGT.SECCION.INSS@seg-social.es

+claridad es la revista de información general sobre la Seguridad Social de la Sección Sindical de UGT. Está acogida a la licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0.
La revista es plural y respeta en todo momento la libertad de expresión de sus colaboradores, cuya opinión no tiene que coincidir necesariamente con la de la editorial. Esta publicación es gratuita, sin ánimo de lucro y se distribuye en todo el ámbito de la Seguridad Social.
Edita: FeSP - **UGT** Seguridad Social

Equipo editorial:
Director:
Julio Martínez Juan, julio.martinez1@seg-social.es;
Redactor jefe y coordinador:
Martín Lanzas, martin.lanzas@seg-social.es;
Diseño Gráfico:
Anselmo García Bornay
Libro de estilo:
Rafael Tormo Bartual
Correctora y evaluadora:
Mª José Acevedo Vázquez

+claridad, número 6 - edición impresa
Madrid (España) marzo de 2019
Depósito Legal: M - 34186 - 2016
ISSN: 2530-2620
Números atrasados en:
http://www.fspugt.es/sectores/administracion-general/seguridad-social/noticias/10166-mas-claridad

Arriba y abajo



Absoluto caos con el portal Funciona y las solicitudes del Macro.

Es difícil explicar con palabras, sin que te lleguen a la boca exabruptos, todo lo sucedido con la presentación de Macro concurso a través del portal Funciona. El portal continuamente colgado, con muchísima suerte llegas al final y no te deja firmar, solicitudes perdidas… Todo un cúmulo de despropósitos. Que una Administración pretenda ser puntera en Servicios Digitales y no sea capaz de garantizar el acceso a sus propios funcionarios a estos servicios no tiene nombre.



Continuamos sin acceso pleno a internet ni al correo exterior en la Seguridad Social.

Casi todos los Organismos de la AGE tienen acceso libre a internet y al correo exterior, como por ejemplo los compañeros del SEPE (antiguo INEM). No se entiende que en la Seguridad Social, con muchos más medios técnicos representados por la GISS, sea incapaz de garantizar el servicio y la seguridad informática, costando, como cuesta la Gerencia de Informática, un riñón al contribuyente.



Acuerdo para el aumento de la productividad por cumplimiento de objetivos.

Por fin y desde el 1 de enero, mediante el acuerdo, conseguimos que la productividad que dejan los que se van jubilados se reparta, de la misma manera que también se reparte el trabajo que dejan. Este acuerdo mas la subida salarial firmada con el II Acuerdo por el Empleo, permiten recuperar parte del poder adquisitivo perdido.



Continúan las convocatorias de exámenes de promoción interna en Madrid.

Trasladarse a Madrid para realizar los exámenes de promoción interna supone un agravio y un desventaja comparativa para una mayoría de opositores. No tiene ningún sentido, más allá de la comodidad en la organización de las pruebas por parte de la Administración. Reclamamos exámenes descentralizados.

Editorial

Los acuerdos

A fecha actual, son los Acuerdos los que regulan mayoritariamente nuestras condiciones de trabajo. Algunos nos afectan porque regulan toda la Administración General del Estado, otros, se alcanzan en nuestro ámbito y afectan exclusivamente a la Seguridad Social.

Pero, ¿porqué acuerdos?, ¿en qué consisten?, ¿qué ventajas representan?, y fundamentalmente, ¿qué es lo que se consigue? y ¿qué es lo que se evita con un acuerdo?.

El acuerdo nunca es imposición. La Administración, según la materia de la que se trate, tiene la obligación de informar, consultar y negociar con la representación de sus trabajadores, pero no tiene la obligación de alcanzar acuerdos. Tampoco las Organizaciones Sindicales tienen obligación de alcanzar acuerdos, tanto es así que alguna de ellas vive de lo contrario. Hay organizaciones sindicales, parasitarias de la negociación, instaladas en el desacuerdo sistemático. Organizaciones, cuya fundamental labor es denigrar cualquier acuerdo que alcancen los demás, prometiendo una perfección que nunca llega, siempre por culpa de "otros". No obstante, y aún a pesar de esta minoría capaz de vivir de la nada, los imperfectos acuerdos son el resultado del esfuerzo en una negociación en la que, a fuerza de concesiones mutuas, se ha alcanzado un consenso que beneficia a la mayoría. No son inalcanzables soluciones ideales, pero sí las mejores soluciones de entre las posibles.

El acuerdo delimita las actuaciones de las partes que los alcanzan, tanto para hacer aquello que de positivo se comprometen, como para evitar lo contrario a lo pactado. Dicho de otro modo, un acuerdo siempre puede ser mejor, pero también peor, ya que, si no se alcanza en la negociación, deja libre a cada parte para que pueda hacer aquello que su discreción le aconseje.

En la Seguridad Social ha predominado la cultura de la negociación y el acuerdo.

No obstante, en la Seguridad Social y desde que en el año 87 se restableciera la libertad sindical en la Función Pública, ha predominado la cultura de la negociación y el acuerdo, siendo pionera y referente para la Administración del Estado en muy diferentes materias. La flexibilidad en el cumplimiento de horarios, la jornada de 35 horas, la mayor dedicación con carácter voluntario como derecho de toda la plantilla sin exclusión alguna, y el modelo de reparto de productividad, sólo por citar algunos de los logros más relevantes, han supuesto mejoras muy sustanciales cuya virtud se ha diluido en el tiempo, pero que basta recordar tiempos pasados o dar un vistazo al resto de la Administración para tomar conciencia de lo que ha supuesto la negociación y el acuerdo en nuestro ámbito. Más recientemente, los acuerdos del 29 de noviembre y su desarrollo en los posteriores de 19 de diciembre, han supuesto, entre otros, una mejora significativa del reparto de productividad que se verá duplicado en el plazo de dos años.

En un futuro inmediato, la integración de las actuales EGSS y SSCC en una estructura única, y la ordenación consecuente de sus recursos humanos en una nueva relación de puestos de trabajo que ponga fin al desorden y al abandono en el que se tiene sumida la plantilla de la Seguridad Social durante las últimas décadas, es el reto que nos ocupa, si como pretendemos, conseguimos ponernos de acuerdo.

De todo un poco

UGT inició una campaña de protesta por el mal funcionamiento del portal Funciona.

Nos obligan a presentar la solicitud del Macro Concurso mediante un portal telemático que se llama Funciona y que no funciona.

Parece un chiste de Gila con el teléfono en la mano y diciendo *"Oiga, ¿es el portal Funciona?, sí..., es para decirles que no funciona"*. Sería hasta gracioso si no fuera porque ha desquiciado a todos los trabajadores interesados en presentarse a este concurso. Una aplicación que la mayoría de las veces ni te deja entrar, cuando te deja entrar va exasperantemente lenta, al final de la tramitación no hay manera de firmar y en otras ocasiones cuando después de mucho rato crees que has grabado tu solicitud, vuelves a entrar y no aparece por ningún lado. Hasta ahora, solo unos pocos afortunados han podido completar el proceso.

La Seguridad Social, como Administración que pretende ser puntera en la Administración Telemática, obliga por primera vez a sus funcionarios a presentar la solicitud de su concurso Macro por vía electrónica. Hasta aquí todo bien y lleno de buena lógica, pero lo que no está ya tan bien es ofrecer a los interesados, para hacer este trámite, una herramienta que no está en las debidas condiciones técnicas.

Será por la gran cantidad de participantes, será porque en la Seguridad Social somos ansiosos y queremos terminar los trámites cuanto antes, será porque no nos dejan acceder al portal Funciona desde los ordenadores particulares, pero lo cierto es que el aplicativo se ha visto ampliamente desbordado y sin capacidad de absorber el elevado número de solicitudes, que era previsible de antemano que se produjeran (más de 22.000 empleados), con lo que difícilmente se puede alegar sorpresa y desconocimiento.

Hay una promesa de que se va a ampliar el plazo de presentación de solicitudes, que aún no se ha concretado oficialmente, y de que se van a solucionar todos los problemas de la aplicación, pero a la fecha de cierre de la edición de esta revista continúan los inconvenientes.

El portal Funciona depende del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Publicas.

Llevamos más de 10 días de tortura con esta aplicación y comprendemos que no es responsabilidad de la Seguridad Social ni del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Sabemos que se están realizando grandes esfuerzos para resolver cuanto antes los problemas técnicos, pero se ha echado en falta una comunicación que explicara a los usuarios cuál es el origen de los inconvenientes, las medidas que se están adoptando, tranquilizar a los interesados y comunicarles que se va a ampliar el plazo de presentación, un pequeño manual con los pasos a seguir y, en fin, una atención y coordinación. Esperamos que tomen nota para que en el futuro no se repita esta desagradable experiencia que, de todos modos, estamos seguros al final tendrá un buen fin.

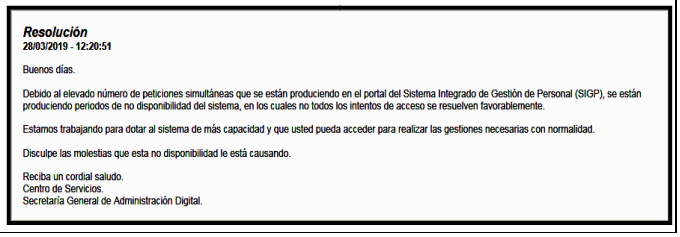


¿Por qué los funcionarios tienen que presentar la solicitud del concurso Macro por vía telemática en lugar de papel, como antes?

Es una obligación legal impuesta a los Funcionarios. Según lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *"En todo caso estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la relación de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:*
e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público".

Para poder grabar las solicitudes para participar en el Macro hay que utilizar el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) que está situado dentro del portal Funciona.

Como desde la propia Secretaría General de Administración Digital reconocen en una respuesta a una reclamación presentada por UGT, en el SIGP *"Se están produciendo periodos de no disponibilidad del sistema, en los cuales no todos los intentos de acceso se resuelven favorablemente. Estamos trabajando para dotar al sistema de más capacidad".*



Resolución
28/03/2019 - 12:20:51

Buenos días.

Debido al elevado número de peticiones simultáneas que se están produciendo en el portal del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), se están produciendo periodos de no disponibilidad del sistema, en los cuales no todos los intentos de acceso se resuelven favorablemente.

Estamos trabajando para dotar al sistema de más capacidad y que usted pueda acceder para realizar las gestiones necesarias con normalidad.

Disculpe las molestias que esta no disponibilidad le está causando.

Reciba un cordial saludo.
Centro de Servicios.
Secretaría General de Administración Digital.

UGT organiza una protesta por el mal funcionamiento del Funciona

Se realizó utilizando el derecho de petición a través de correo electrónico y los formularios de reclamaciones.

La protesta se ha dirigido a responsables del Ministerio de Trabajo, Migraciones, y Seguridad Social y ha contado con el respaldo de miles de correos electrónicos que han provocado la saturación de los buzones de los destinatarios. También se propuso que se mandaran reclamaciones por el mal funcionamiento del Sistema utilizando los formularios destinados a tal fin por el Portal Funciona, y el de reclamaciones y quejas de nuestro Ministerio.

La reprobación estaba inicialmente diseñada para enviar los emails a los responsables del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, responsables últimos del portal Funciona, pero dado que los ordenadores de la Seguridad Social tienen limitado el acceso a correos externos, la única posibilidad era dirigir los correos a direcciones internas accesibles.

La orden TFP/303/2019 establece que a partir del 18 de marzo el Funciona debería estar disponible desde Internet

Ordenan un acceso exterior por Internet al portal Funciona y... ¡tampoco funciona!

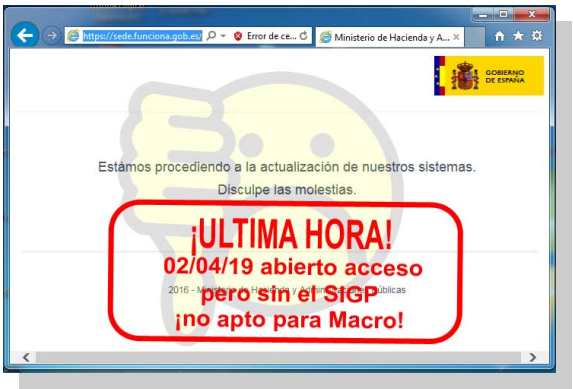
Nos obligan a presentar la solicitud del Macro a través del portal Funciona solo accesible con los ordenadores del trabajo. Para superar esta dificultad, que viene ya de lejos, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública dictó una orden para hacer accesible el portal Funciona desde Internet.

El pasado día 19 de marzo el BOE publicaba una Orden que establecía que a partir de ese día el Portal Funciona sería accesible desde Internet mediante el enlace: https://sede.funciona.gob.es , sin embargo, a fecha actual no está operativo.

Esta posibilidad es una buena solución al problema de la saturación del Portal Funciona por el elevado número de solicitudes presentadas del concurso Macro, pues al habilitar el acceso por Internet, mucha gente entraría en su casa fuera del horario laboral, descargando la fuerte demanda que tiene en ese horario el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), que es la parte del Funciona que se encarga de las solicitudes del Macro.

Sin embargo, a la fecha de cierre de esta edición aún no está activo tal acceso. Los primeros días aparecía un mensaje similar a la pantalla de la imagen (sin el emoticono), mensaje que retiraron en días posteriores.

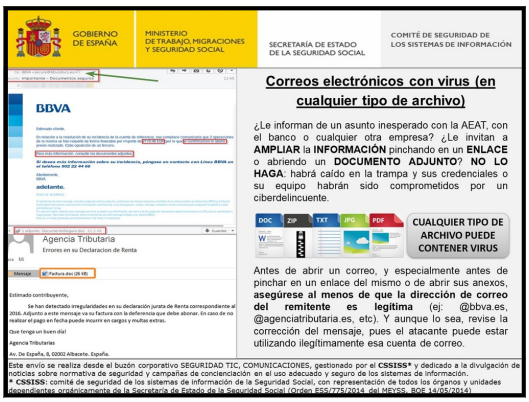
La Orden no tiene mucha confianza en sus posibilidades, pues en una disposición transitoria establece la operatividad en internet salvo que: "*sus respectivos titulares acuerden otra fecha, que en cualquier caso no podrá superar el plazo de seis meses*".



Se dedican a avisarnos de riesgos a los que no estamos sometidos por no tener servicio.

La Seguridad Social no tiene acceso al correo electrónico exterior

El Comité de Seguridad de los Sistemas de Información no tiene otra cosa mejor que hacer que avisarnos de que tengamos cuidado con los correos exteriores a los que no tenemos acceso.



Ya lo denunciamos en números anteriores de esta revista. La Seguridad Social carece de servicio de correo electrónico exterior y de servicio pleno de acceso a internet, que solo tienen unos pocos privilegiados.

Muchos de nuestros compañeros de otros Organismos de la AGE disfrutan de acceso exterior pleno al email y a internet, sin mayor problema. Sin embargo en la Seguridad Social, con la todopoderosa GISS al mando, esto no es posible.

El pasado día 25 de febrero recibimos un email (este sí que estaba autorizado) del Comité de Seguridad en los Sistemas de Información (CSSISS), en el que nos avisaban del riesgo de recibir emails con virus, riesgo del que, por supuesto, carecemos en la Seguridad Social por no poder recibir ningún correo exterior.

Aconsejamos al CSSISS, que se dedique a otra cosa más productiva mientras carezcamos del servicio de correo exterior.



CAISS, Administraciones de la TGSS y Unidades Médicas – EVI

Todo el personal que está sometido a un uso intensivo de la voz, queda expuesto a efectos sobre la salud, como la ronquera crónica o la aparición de nódulos en las cuerdas vocales.

El uso habitual de la voz, que se realiza por el personal destinado en unidades de atención al público en la Seguridad Social, puede provocar problemas serios de salud. Sin embargo, el riesgo de enfermedad profesional únicamente está reconocido al personal de atención telefónica, al quedar expresamente incluidos en el grupo 2 L 0101 del Cuadro de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Existe un aspecto en la prevención de riesgos laborales en la Seguridad Social al que hasta ahora se le ha prestaba muy poca atención, como es el caso de las enfermedades profesionales.

En el año 1992 seis personas murieron y 72 sufrieron graves lesiones en Alcoi, Muro de Alcoi y Concentaina en el llamado *"Síndrome Ardystil"*. Las personas trabajadoras sufrieron una exposición a agentes químicos en varias empresas textiles de la zona, combinada además con condiciones de alta precariedad laboral y ausencia de medidas preventivas que hicieron que contrajeran una enfermedad profesional, que en algunos casos, llegó a producir la muerte del trabajador. Esta enfermedad profesional fue reconocida como tal bastante tiempo después de producirse los primeros casos.

Sin necesidad de acudir al alarmismo, sí que tenemos que asumir que los trabajadores en la Seguridad Social destinados en tareas de atención al público, tanto presencial como telefónica, pueden estar sometidos a un riesgo de contraer una enfermedad profesional que puede afectar a las cuerdas vocales, como son la aparición de nódulos o ronquera crónica.

UGT ha conseguido que se hagan reconocimientos médicos otorrinolaringológicos preventivos en la Seguridad Social.

Es por ello que debemos tomarnos en serio este asunto, y todos los agentes implicados, como son los Servicios de Prevención, la Administración, los Delegados de Prevención y los Sindicatos, debemos trabajar para garantizar la prevención de enfermedades profesionales a los trabajadores de la Seguridad Social.

UGT ha conseguido que los Servicios de Prevención en la Seguridad Social se conciencien del riesgo, y ya se programan revisiones médicas preventivas consistentes en reconocimientos otorrinolaringológicos para todo el personal con atención telefónica en particular y atención al público en general. También hemos promovido la realización de necesarios cursos de formación en foniatría y entrenamiento de la voz, para todas las personas con atención telefónica y para las que tienen atención al público presencial. Se ha conseguido concienciar a la Administración, pero aun queda mucho camino por andar. Y en ello estamos.

¿Qué es la enfermedad profesional?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define las enfermedades profesionales, de acuerdo con el Protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, como *"toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulten de la actividad laboral"*.

Para la OIT, la enfermedad profesional contiene dos elementos principales:

- La relación causal entre la exposición en un entorno de trabajo o actividad laboral específicos, y una enfermedad específica.
- El hecho de que, dentro de un grupo de personas expuestas, la enfermedad se produce con una frecuencia superior a la tasa media de morbilidad del resto de la población.

Medidas preventivas de los riesgos relacionados con la voz

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales obliga a la Administración Pública, en este caso a la Seguridad Social, a evitar los riesgos derivados del trabajo, evaluar los riesgos que no puedan ser evitados, y tomar las medidas preventivas oportunas en relación a los riesgos detectados, informando y formando a los trabajadores respecto a los riesgos que pueden sufrir en su puesto de trabajo, y sobre las medidas preventivas a adoptar para evitarlos.

Medidas constructivas y/o de carácter técnico

Son medidas que aprovechan los avances técnicos para el diseño de construcciones y herramientas más eficientes. Ejemplos de este tipo de elementos preventivos pueden ser el diseño de oficinas con niveles acústicos óptimos; sin reverberación excesiva, aisladas del ruido exterior y con condiciones de temperatura y humedad adecuada, o la instalación de micrófonos que ayuden a trasmitir las ondas sonoras, así como la utilización de equipos telefónicos de calidad que permitan la comunicación sin necesidad de elevar el tono o forzar la voz, así como el control del nivel de ruido ambiental para evitar elevar la voz inconscientemente.

Medidas organizativas

Estas medidas están diseñadas desde una adecuada organización racional del trabajo en el que se eviten los factores de riesgos que puedan producir alteraciones en la voz de los trabajadores. Ejemplos de este tipo de medidas podrían ser distribuir las horas de trabajo favoreciendo las pausas y descansos vocales, favorecer habilidades para evitar el estrés, diseñar estrategias de respuesta para evitar forzar la voz en oficinas saturadas de público, diseño de cursos específicos de técnica vocal, o el diseño de un programa de vigilancia de la salud específica en la materia, en el que se tenga en cuenta, por poner sólo un ejemplo, una evaluación otorrinolaringológica o foniátrica periódica para todas las personas sometidas a este tipo de riesgos.

Medidas individuales

Es fundamental que el trabajador que utiliza la voz como herramienta profesional, lo haga de forma correcta y eficaz, conociendo la técnica necesaria, los posibles riesgos que puede padecer, y las medidas preventivas necesarias para minimizar estos riesgos.
La instauración de estas medidas, que finalmente va a aplicar el trabajador de forma individual, también son responsabilidad de la Administración, pues debe de encargarse de proporcionar a sus respectivos trabajadores la información y formación correspondiente. Realizar técnicas y ejercicios para ejercitar la voz, ejercicios de respiración para fomentar la respiración diafragmática, ejercicios de relajación para evitar tensión física en el cuello, son un ejemplo de las muchas medidas que se pueden adoptar en este sentido.

¿Cómo puedo saber si tengo problemas con la voz?

Existe una serie de indicios que nos alertan de un posible trastorno de la voz:

- Sentir sequedad y picor en boca y/o garganta.
- Tener punzadas en la garganta.
- Padecer ardor en la garganta.
- Sentir molestias al tragar.
- Sensación de tener un bulto o algo extraño en la garganta.
- Carraspear o toser con frecuencia.
- Sentir que te falta el aire cuando hablas.
- Emitir “gallos” al hablar.
- Perder la voz momentáneamente.
- Tener mucha tensión en el cuello.
- Padecer faringitis con frecuencia.



Si padeces con frecuencia varios de estos síntomas, debes consultar a un médico especialista**.**

¿Qué puedo hacer yo para ayudar a mi voz?

- Evita la tensión y el estrés. Cuando la voz se emite con hipertensión muscular en la parte anterior del cuello y laringe, la ondulación de las cuerdas vocales origina un duro impacto entre ambas, y la mucosa de sus bordes se irrita.
- Tener hábitos de vida saludables, no fumar ni abusar del alcohol.
- Ante los primeros síntomas acudir al especialista para evitar la cronificación de las dolencias.
- No utilizar un volumen de voz demasiado alto. Evitar los tonos de voz más agudos o graves.
- Dormir suficientemente, y hacer los descansos de voz adecuados.

Reportaje especial



Negociación y acuerdos

La mejor combinación para avanzar

Los últimos acuerdos en la Seguridad Social, después de muchos años, explicados con detalle.

Después del duro periodo de las imposiciones y falta total de negociación, afortunadamente ha empezado a retomarse la negociación estos últimos años, dando sus frutos en una mejora de las retribuciones y de la recuperación de parte de nuestros derechos arrebatados.

La crisis-estafa de esta última década trajo consigo una mayoría absoluta y con ella unos recortes brutales en todos los sectores, en general, y en la Seguridad Social en particular. Esta mayoría absoluta provocó la imposición y falta de negociación que hizo de la reducción de derechos y el desprecio hacia los representantes de los trabajadores la tónica general, dando lugar a un periodo negro en el que cada viernes después del Consejo de Ministros era un nuevo mazazo contra los servicios públicos y las personas trabajadoras en la Seguridad Social.

La respuesta social y las movilizaciones de los Viernes Negros, en las que como réplica a los recortes que salían del Consejo de Ministros todos los viernes, los empleados públicos y también de la Seguridad Social se manifestaban y protestaban vestidos de negro en señal de duelo, conjugado con las movilizaciones sindicales conjuntas, consiguieron que ya al final de la última legislatura del PP, se empezara a retomar el diálogo y la negociación.

UGT ha conseguido mediante acuerdos un incremento de nuestras retribuciones y la mejora de las condiciones laborales.

Se comenzó con la devolución de la paga extra, quedando pendiente aún la sustracción del 5% del sueldo del último Gobierno de Zapatero, y se continuó con la firma del primer y segundo Acuerdo para el Empleo durante el último Gobierno de Rajoy, que supuso una mínima recuperación del empleo público, la reposición de los primeros días de baja de IT y la recuperación de una pequeña parte del poder adquisitivo perdido durante los últimos años de congelaciones salariales, con unas subidas pactadas del 1,75% en el 2018; 2,25% en el 2019 y un 2% para el 2020, más unos fondos adicionales. Subidas insuficientes, pero que van en la buena senda.

Durante este último Gobierno y con el nombramiento como Secretario de Estado de Octavio Granado, se retoma la negociación en la Seguridad Social, fruto de la cual, se alcanzan acuerdos propios en la Seguridad Social que suponen subidas en las retribuciones y mejoras en las condiciones laborales.

Para saber más, los textos íntegros de los acuerdos en la Intranet de UGT

UGT estrena un nuevo espacio en nuestra INTRANET en la Seguridad Social que nos va a permitir una mejor difusión de todos los documentos de interés, como en el presente caso los textos de los acuerdos, entre otros.

Puedes acceder a todos los textos de los acuerdos en el siguiente enlace (solo disponible desde los ordenadores de nuestro puesto de trabajo):

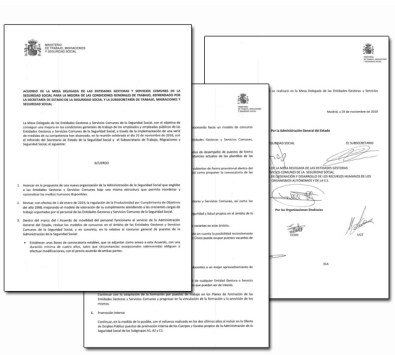


Acuerdo mesa delegada mejora condiciones laborales 2018.

Mejora productividad 2018 - Acuerdo + resolución Secretario Estado.

Acuerdo Mesa Delegada Seguridad Social

Mejora de las condiciones generales de trabajo



El acuerdo firmado el pasado día 29 de noviembre de 2018, con la ratificación del Secretario de Estado de la Seguridad Social y del Subsecretario, es una importante avance en la recuperación de una parte de nuestras retribuciones y derechos perdidos durante estos últimos años. El acuerdo ha posibilitado el incremento sustancial de la productividad por cumplimiento de objetivos, entre otros puntos.

Este acuerdo ha supuesto un importante paso adelante para la mejora de las condiciones laborales en la Seguridad Social. Su importancia deriva también de la singularidad de su aplicación; solo para la Seguridad Social que, al contrario de los acuerdos generales, está adaptado a nuestra realidad y no se diluye en las necesidades de otros Ministerios.

Un primer fruto de su aplicación ha sido la firma posterior de la mejora de la retribución de la productividad por cumplimiento de objetivos que desarrollaremos en apartados siguientes.

El compromiso de establecer unas bases estables, al menos durante 4 años, y la convocatoria anual del Macro concurso, es otro importante hito que, casi con toda seguridad, hará reducir las comisiones de servicio a su mínima expresión y pondrá coto al abuso de su prolongación en el tiempo, al sacar todas las vacantes y por la convocatoria de los concursos anuales.

Quedan aún muchos aspectos a mejorar, pero este acuerdo es un buen punto de partida para seguir recuperando derechos.

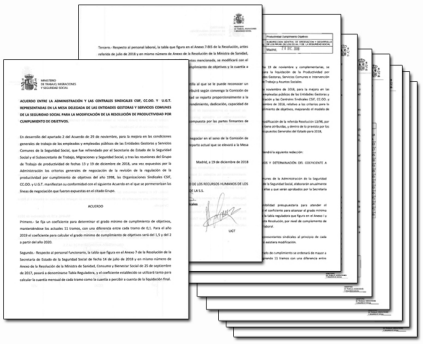
Aspectos destacados del acuerdo

- **Compromiso de avance hacia una Entidad Única.**
- **Aumento de la productividad por cumplimiento de objetivos.**
- **Bases de concursos estables y convocatoria anual del Macro.**
- **Convocar en los concursos todas las vacantes disponibles.**
- **Recuperación de los Comités de Seguridad y Salud en la Seguridad Social.**
- **Homogeneización de las políticas de formación de todas las Entidades.**
- **Facilitar la participación de personal de cualquier Entidad en acciones formativas de su interés de otra Entidad Gestora.**
- **Impulsar la promoción interna de la Seguridad Social, incluyéndola en las Ofertas de Empleo Público futuras.**



Acuerdo de actualización de la productividad por objetivos

Mejora general de las retribuciones



Es una reivindicación histórica de UGT en la Seguridad Social la que se ha conseguido con este acuerdo. Cada vez somos menos y el trabajo es mayor. Si los que se marchan jubilados nos dejan su trabajo, ¿por qué no repartir también la productividad que cobraban? Con este acuerdo se consigue paliar este déficit y mejorar las retribuciones para el conjunto de trabajadores .

El acuerdo firmado el 19 de diciembre de 2018 y la posterior resolución del Secretario de Estado, ha posibilitado una mejora sustancial de la productividad por cumplimiento de objetivos de forma inmediata, que ya hemos notado en nuestra nómina y que beneficia a todos, independientemente si nuestra Unidad está en una u otra Entidad Gestora o se sitúa en un tramo superior o inferior en el ranking, lo cual es lógico, pues las cargas de trabajo se han incrementado para todos igual por culpa de la falta de personal que ahoga a la Seguridad Social.

El acuerdo prevé que los tramos del 100% y 200 %, mínimo y máximo respectivo, pasen al 150% - 250% durante este año 2019 y en 2020 pasen al 200% - 300%

La mejora, en términos relativos, beneficia más a los tramos inferiores de la tabla de cumplimiento que a los superiores, pero supone que nadie se quede fuera.

Cómo calcular la productividad por cumplimiento de objetivos ...y no morir en el intento.

Este año hemos conseguido una mejora en la retribución por productividad en la Seguridad Social. Te explicamos de forma clara cómo calcular lo que cobras por este concepto.

GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CUANTIA MENSUAL
1	NCD 10 a 13	56,22 €
2	NCD 14 y 15	68,17 €
3	NCD 16 a 20	80,95 €
4	NCD 21 y 22	93,00 €
5	NCD 23	115,73 €
6	NCD 24	136,99 €
7	NCD 25	195,85 €
8	NCD 26	234,11 €
9	NCD 27	272,43 €
10	NCD 28	313,45 €
11	Director Provincial (NCD 28 DP no segregadas)	235,47 €
12	NCD 29	352,54 €
13	Director Provincial (NCD 29 DP no segregadas)	265,98 €
14	NCD 30	390,85 €

TRAMO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
11	200%	250%	300%
10	190%	240%	290%
9	180%	230%	280%
8	170%	220%	270%
7	160%	210%	260%
6	150%	200%	250%
5	140%	190%	240%
4	130%	180%	230%
3	120%	170%	220%
2	110%	160%	210%
1	100%	150%	200%

Casi todas las personas que trabajan en la Seguridad Social conocen el tramo de productividad que corresponde a su Unidad cada semestre, pues los gestores se ufanan en publicar si su Unidad aumenta o disminuye de tramo. Todos sabemos si estamos al 150%, al 170% o los más afortunados en años anteriores en el máximo, el 200%.

Pero, ¿cómo sabemos en qué nos afecta en nuestra nómina el aumento o disminución de la clasificación?

La productividad se forma mediante dos parámetros **1º el nivel de grado personal o grupo profesional en el caso de los laborales y 2º por la clasificación por tramo de nuestra Unidad** (del 150% al 250% para el 2019).

La cantidad se calcula por meses y se liquida semestralmente. Cada mes se cobra una cantidad a cuenta, correspondiente con el mínimo garantizado que se corresponde con el 130% para el 2019 y el 180% para el 2020 y que luego con el cálculo final se multiplica por 6 meses y se resta del total de la productividad en el semestre, cobrando en la liquidación de marzo o septiembre la diferencia.

Veamos con un ejemplo práctico cómo realizar los cálculos para saber qué cantidad tenemos que cobrar a cuenta cada mes, y la liquidación de marzo o septiembre según sea el caso:

La señora X, con un nivel de complemento de destino 17 (NCD) y que desempeña su puesto en una Dirección Provincial que ha alcanzado en el primer semestre de 2019 una clasificación en el cumplimiento de objetivos del 230%, ¿cuánto cobrará en su nómina en concepto de productividad por cumplimiento de objetivos?

Vamos a calcular primero cuál será el importe total de la productividad semestral, para ello acudimos a la Resolución de productividad de 12 de diciembre de 2018 y obtenemos la siguiente fórmula:

$$VT=CMTR \times CF$$

CMTR=Cuantía mensual de la tabla reguladora. En nuestro caso consultando en la tabla superior izquierda, sacada de la resolución, para Nivel 17 tenemos 80,95 €

El acuerdo firmado por UGT supone la subida del tramo inferior del 100% al 200% y del máximo del 200% al 300% hasta el 2020.

VT= Productividad total mensual.
CF= Coeficiente del tramo, en nuestro caso el 230% que se corresponde con multiplicar por 2,3.

$$VT=CMTR \times CF \; ; \; VT=80,95 \times 2,3 = 186,19 \text{ €}$$

Cantidad total a cobrar en el semestre vencido será de: 186,19 € por 6 meses igual a 1.117,11 €.

Ésta es la cantidad total, pero para su cobro se desglosa en dos, una mensual y otra que es la liquidación de la diferencia al final del trimestre, en abril o septiembre, según sea el primer o segundo trimestre.

Para calcular la cantidad mensual a cuenta, simplemente multiplicamos la cuantía mensual de la tabla reguladora por 1,3 que es el coeficiente de tramo mínimo garantizado (150% para 2019, menos dos niveles, 130% CF=1,3).

$$VT_{\text{Mínimo mensual}} = CMTR \times 1,3 = 80,95 \times 1,3 = 105,24 \text{ €}$$

La cantidad a cuenta a cobrar en las nóminas de julio a diciembre de 2019 es de 105,24 €.

Vamos a calcular ahora lo que cobrará la Sra. X en la liquidación de productividad del mes de marzo de 2020:

Restamos de la cantidad total, la cantidad a cuenta mensual por los 6 meses percibidos:

$$VT_{\text{Liquiación marzo}} = 1.117,11 - 105,24 \times 6 = 485,67 \text{ €}$$

En resumen: La Sra. X cobrará en concepto de productividad por cumplimiento de objetivos:

1. **105,24 € a cobrar en las nóminas de julio a diciembre de 2019.**
2. **485,67 € a cobrar en la nómina de marzo de 2020.**

Estas dos cantidades suman 1.117,11 €, que es el importe total que le corresponde de productividad.

GRUPO PROFESIONAL BUQUES ISM	GRUPO PROFESIONAL CONVENIO ÚNICO	CUANTIA MENSUAL TABLA REGULADORA	VALOR MENSUAL ADICIONAL
5,6 y 7	4 y 5	56,22 €	110,21 €
4	3	68,17 €	110,21 €
2	2	80,95 €	110,21 €
1	1	93,00 €	110,21 €

¿...y para el personal laboral?

La mejora de la productividad también incluye al personal laboral. Te explicamos igualmente los cálculos.

En el caso del personal laboral el cálculo es análogo al del personal funcionario, salvo que la tabla reguladora se reduce únicamente a 4 categorías y, según la resolución, se utiliza la siguiente fórmula:

$$VT=(CMTR \times CF) + VMA$$

CMTR = Cuantía mensual de la tabla reguladora
CF = Coeficiente del tramo
VMA = Valor mensual adicional

Las tablas de los coeficientes de tramo son las mismas, tanto para funcionarios como para laborales y se dividen entre cien, es decir, que si nuestra unidad está al 200%, nos corresponde un CF de 2.

Para calcular la cantidad mensual a cuenta, de forma análoga al personal funcionario, simplemente en la fórmula anterior utilizamos como valor de CF la cifra 1,3 que es el coeficiente de tramo mínimo garantizado (150% para 2019, menos dos niveles, 130% CF=1,3).

Como ejemplo tomamos un trabajador del grupo profesional del Convenio Único 3 y una clasificación de su Unidad del 230% en el primer semestre de 2019:

$$VT = (68,17 \times 2,3) + 110,21 = 267\ €$$

Total de productividad sem. = 267 x 6 = 1.602 €

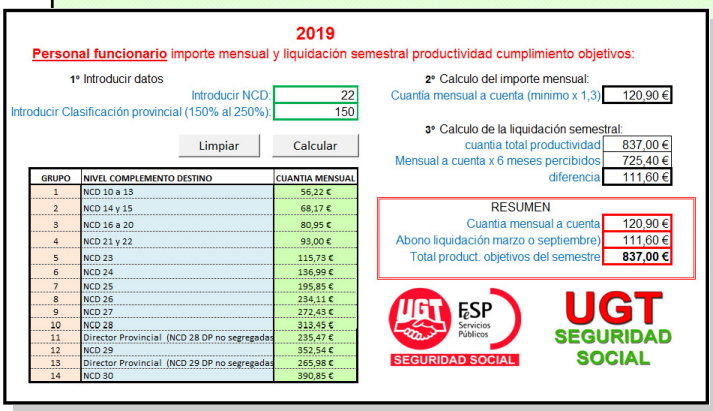
Cálculo de la cantidad mensual a cuenta, utilizamos el coeficiente de tramo (CF) 1,3 que es el coeficiente de tramo mínimo garantizado (150% para 2019, menos dos niveles, 130% CF=1,3).

$$VT_{Mínimo\ mensual} = (CMTR \times 1,3) + 110,21 = (68,17 \times 1,3) + 110,21 = 198,83\ €$$

$$VT_{Liquiación\ marzo} = 1.602 - 198,83 \times 6 = 409,02\ €$$

En resumen: :

1. **198,83 € a cobrar en las nóminas de julio a diciembre de 2019.**
2. **409,02 € a cobrar en la nómina de marzo de 2020.**



2019

Personal funcionario importe mensual y liquidación semestral productividad cumplimiento objetivos:

1º Introducir datos

Introducir NCD: 22

Introducir Clasificación provincial (150% al 250%): 150

Limpiar | Calcular

GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CUANTIA MENSUAL
1	NCD 10 a 13	56,22 €
2	NCD 14 y 15	68,17 €
3	NCD 16 a 20	80,95 €
4	NCD 21 y 22	93,00 €
5	NCD 23	115,73 €
6	NCD 24	136,99 €
7	NCD 25	195,85 €
8	NCD 26	234,11 €
9	NCD 27	272,43 €
10	NCD 28	313,45 €
11	Director Provincial (NCD 28 DP no segregadas	235,47 €
12	NCD 29	352,54 €
13	Director Provincial (NCD 29 DP no segregadas	265,98 €
14	NCD 30	390,85 €

2º Calculo del importe mensual:

Cuantía mensual a cuenta (minimo x 1,3): 120,90 €

3º Calculo de la liquidación semestral:

cuantia total productividad: 837,00 €

Mensual a cuenta x 6 meses percibidos: 725,40 €

diferencia: 111,60 €

RESUMEN

Cuantia mensual a cuenta: 120,90 €

Abono liquidación marzo o septiembre): 111,60 €

Total product. objetivos del semestre: **837,00 €**

UGT FeSP Servicios Públicos SEGURIDAD SOCIAL

UGT SEGURIDAD SOCIAL

¿Te parecen complejos los cálculos?

Una práctica calculadora automática te va a ayudar.

Para facilitar aún más la tarea de conocer la retribución por productividad por objetivos, UGT-Seguridad Social ha elaborado una calculadora automática.

La calculadora permite la introducción del nivel de complemento de destino, en el caso de los funcionarios y del grupo profesional para el personal laboral, realizando los cálculos oportunos.

La aplicación nos permite conocer, de forma automática, tanto la cuantía de anticipo mensual, como la liquidación semestral y el importe total.

Está disponible para su descarga o uso directo desde el espacio de UGT en la Intranet en el siguiente enlace:

Calculadora productividad por cumplimiento de objetivos

El uso de esta herramienta se facilita a título únicamente informativo y se ha puesto el máximo esfuerzo en que la información y los cálculos sean lo más exactos y precisos posible, no obstante la aplicación puede dar errores, que en su caso serán corregidos nada más se tenga constancia de ellos.

UGT-Seguridad Social no asume ninguna responsabilidad por daños o perjuicios de cualquier clase por la utilización de la aplicación. Si los cálculos van a ser utilizados para cualquier tipo de reclamación o ejercicio de derechos, se exige del usuario repasarlos manualmente antes de realizar cualquier acción.

No me representas

El problema de la representatividad sindical

En el ámbito de la negociación, los Sindicatos representan a los trabajadores en su conjunto y no solo a sus afiliados o simpatizantes. Esta premisa, establecida por ley y forjada en la Transición, cae como una pesada losa que lastra enormemente. Pero, ¿cómo representar a alguien que no quiere que se le represente?



Cuando nos enteramos de que alguien ha firmado un acuerdo en el que se modifican las condiciones de nuestro trabajo, sea horario, retribuciones, concursos, etc., tanto si nos parece bien, y mayormente si nos parece mal, es razonable preguntarse ¿quién se atreve a disponer de nuestra vida, y con qué permiso cuenta para ello, si ni tan siquiera lo conocemos?

Pues bien, son las organizaciones sindicales llamadas *"más representativas"*, que son las que han obtenido un resultado electoral suficiente, las que se sientan en las mesas de negociación, y las que tienen legitimación para poder firmar un acuerdo que nos afecta tanto a sus afiliados, como a los afiliados de otros sindicatos, y a los trabajadores representados en el ámbito de esa Mesa, tanto si quieren como si no.

En España no existe la posibilidad de alcanzar lo que se llaman *"acuerdos de eficacia limitada"*, es decir, acuerdos que afecten solo a los afiliados del sindicato que los suscribe. A los sindicatos no le queda otra que aquello que consiguen, sea para todos, tanto si le apoyan como si no.

La legislación que regula la representación de los trabajadores se forjó en el periodo de la transición y extrajo de sí misma cualquier atisbo de sentido común.

La incoherencia del sistema de representación debilita sus efectos. Los ámbitos electorales no coinciden con los de negociación, y los representantes elegidos no tienen competencias efectivas. Son las Organizaciones que obtienen resultados suficientes las que en definitiva ostentan la representación real, y han de luchar en este absurdo normativo por conseguir resultados.

Pero "aclarado" más o menos este enredo de la representación, ¿cómo se toman las decisiones, que nos afectan a todos?, ¿quiénes son los que negocian y cómo llegan a la conclusión de que hay que llegar a un acuerdo o promover una confrontación?.

En España no existe la posibilidad de alcanzar lo que se llaman "acuerdos de eficacia limitada", es decir, acuerdos que afecten solo a los afiliados del sindicato que los suscribe.

Los negociadores son elegidos por las organizaciones sindicales para su propia representación en las Mesas. Cuanto menos en UGT, forman parte de equipos técnicos que disponen de asesoramiento y que acumulan experiencia a través del propio ejercicio de la negociación que es, en sí misma, una actividad extraordinariamente compleja.

Cada cuatro años, los trabajadores pueden elegir a los sindicatos que los van a representar y por tanto es el momento de juzgar sus actos.

Durante esos cuatro años, las organizaciones sindicales han tomado sus acuerdos internamente entre los afiliados que las componen, pero no sin olvidar que los trabajadores no afiliados están afectados por su acción sindical, por sus acuerdos, y que son los que les han de votar para poder seguir siendo representativos.

La pregunta entonces es porqué afiliarse a un sindicato si vas a estar representado tanto si te afilias como si no, y si además, el sindicato ha de luchar por ti para que le votes cada cuatro años, formes o no, parte de él.

Es evidente que el legislador no quería poner demasiado énfasis en el incentivo a la afiliación cuando diseñó este modelo de representación, pero lo cierto es que las organizaciones sindicales tienen afiliados, muchos más que los partidos políticos, y la razón es además de la de secundar una determinada ideología y contribuir al mantenimiento de una organización necesaria para los trabajadores, poder intervenir en la acción sindical entre procesos electorales.

En definitiva, estamos representados y es bueno conocer lo que hacen los sindicatos para elegir a favor de nuestro futuro, pero eso sí, hay que ver lo que hacen, no lo que dicen que hacen o lo que reniegan de los que hacen.

Martín Lanzas
Coordinador estatal FeSP-UGT Seg-social

La entrevista en la Seguridad Social



La Seguridad Social vista desde dentro

Iniciamos esta serie de entrevistas para conocernos entre todos un poco mejor y saber como funciona nuestra Casa desde sus entrañas y descubrir a las personas que hay detrás, a menudo tan olvidadas.

Y empezamos con nuestras oficinas de atención al público presencial. Hoy nos trasladamos a un CAISS y entrevistamos a una de sus trabajadoras

Isabel Ibáñez desempeña sus funciones en el CAISS Roqueta situado en la ciudad de Valencia y se ha ofrecido amablemente a atendernos.

Buenos días Isabel ¿Qué tal?

¿Cuánto tiempo llevas aquí trabajando en atención directa al Publico?

Más de veinticinco años.

¿Qué es lo mejor del trato diario con el público?

La satisfacción de que has ayudado a mitigar alguna de sus preocupaciones, que al final de su vida laboral es lo más importante.

¿Has pasado alguna vez por una situación comprometida? ¿Te sientes suficientemente respaldada y protegida en tu trabajo?

Si, por varias. En general sí me siento respaldada, todo ha dependido de quien haya tenido como responsable en cada momento.

¿Qué opinas de la calidad del servicio que ofrecemos al ciudadano?

Me parece bastante buena pero sin lugar a dudas mejorable.

No podemos ofrecerte la lámpara mágica de Aladino, pero vamos a hacer un ejercicio: Imagínate que por unas horas te dejan ser la Directora General ¿Qué es lo que cambiarías para mejorar el servicio en tu oficina?

Mejoraría los tiempos de respuesta en las reclamaciones de prestaciones tales como jubilación e incapacidad y haría un análisis para mejorar los medios humanos de los que disponemos.

¿Cómo valoras la obligación impuesta a los ciudadanos a tener que interactuar cada vez más con la Administración Electrónica? ¿Os está facilitando a vosotras la vida esa imposición u os está poniendo más trabas en vuestro día a día?

La valoro como necesaria pero no única. Debería haber más permisividad con la gente mayor a la hora de la exigencia de este tipo de atención.

¿Cómo está afectando la falta de personal en tu Oficina?

Con más carga de trabajo y con necesidad de medir más los tiempos.

¿Qué valoración te merece el uso del servicio de citas previas implantado en los CAISS? ¿Es positivo o negativo?

Personalmente me gusta mucho más la cita previa, me facilita la vida, aunque me obliga más que el anterior sistema.

¿Qué opinión te merece que tengáis que atender al público los martes y jueves por las tardes?

Buena y además necesaria como servicio público, aunque siendo totalmente egoísta preferiría trabajar sólo por las mañanas.

Respecto al famoso tema del nivel 17, ¿consideras que la atención al público esta suficientemente bien pagada?

No está bien pagada, pero pienso que el complemento debería estar ligado al puesto de trabajo y no a la persona.

. **¿Qué opinas del nivel de medios técnicos a la hora de realizar tu trabajo?**

Son aceptables, pero como todo, son mejorables.

. **Supongo que a lo largo de tu vida laboral atendiendo al público te habrás encontrado con muchas anécdotas, pero ¿hay alguna que recuerdes especialmente?**

Muchísimas, la mayoría agradables, pero también recuerdo la detección de maltrato en más de un caso.

. **¿Cuáles son los principales problemas o carencias que notas a diario? ¿Cuál es el trámite de todos los que haces que te parece más complicado y difícil?**

Me gustaría que se reciclara y aprovechara mejor el papel. No sabría decir, todos los trámites tienen su dificultad, quizás los expedientes instruidos en el extranjero.

. **¿Alguna cosa más que te gustaría añadir?**

Sería importante que se mejorara la información disponible en INFOTUSS.



Rafa Tormo

Al pie del cañón

"Regreso al pasado o cómo malograr el presente y perder el futuro".

La prensa científica peca de sensacionalismo tanto como la del intestino grueso —denominación preferible a la de "corazón"-, por no compadecerse el músculo cordial con las sandeces abazofiadas que tales publicaciones arrojan a sus consumidores. Los divulgadores de ciencia nos han colado que unos físicos rusos consiguieron la hazaña de devolver un fotón al pasado. Dicho así suena formidable y nos remite al Delorean de MartyMcFly o —más olvidado— al artilugio de steampunkavant la lettre con que Rod Taylor recreaba en pantalla grande la máquina del tiempo de H.G. Wells. El tiempo en sus manos se llamaba el olvidado clásico de los 60, por si alguien quiere revisarlo.

Pero no, ningún fotón ha viajado al pasado. Explicado en grueso, los físicos consiguieron simular mediante un refinado ordenador IBM el estado cuántico inmediatamente anterior de un fotón, cosa tan improbable, pero no imposible, como romper un huevo en mil pedazos y después, con paciencia y tiempo infinitos, recomponerlo pieza a pieza, clara y yema incluidas.

La flecha del tiempo en Física es radicalmente inviolable. Sería deseable que lo fuese igualmente en asuntos humanos, pero no es así. Con asombro hemos descubierto que la flecha del tiempo histórico puede revertirse y el regreso al pasado devenir en posible. Basta con que coincida la oportunidad y codicia de algunos, la estulticia de otros y una situación dialéctica de impasse nadie sabe para qué ni hacia adónde.

Un día podríamos amanecer de buena mañana y, sin bien saber cómo, haber regresado a un estado histórico anterior. Una situación en que los partidos políticos sean legales en función de si agradan o no a quien detenta el poder. En que las mujeres sean privadas de su derecho a tomar libres decisiones sobre su propio cuerpo. En que a los jóvenes se les robe un año de su vida para ser enfundados en un uniforme y, acuartelados, desfilar CETME al hombro llenos de ardor guerrero. Tal vez una mañana abramos los ojos para encontrar que nuestro carnet sindical se nos deshace entre los dedos como se diluye la fotografía de MartyMcFly; que nuestros derechos de trabajadores han quedado abolidos; que la realidad se funde en blanco y negro y los informativos se transforman en un vetusto NODO. La Historia, al contrario de la Física, no está sujeta al axioma del tiempo inmutable sino que está sometida a flujos dialécticos y algunos de ellos condenan a generaciones a desandar los pasos que anduvieron sus padres y abuelos. Tal vez asistamos a la indignidad de que la sanidad se vea denigrada desde servicio público al sucio mercantilismo de negocio con nuestra salud al modo USA; que las pensiones no sean un derecho conquistado por los trabajadores sino migajas dejadas caer por banqueros y financieros sociópatas y el sistema de la Seguridad Social deje de ser producto de la solidaridad intergeneracional de los trabajadores para envilecerse como fruto de la burbuja especulativa de turno que, tras estallar, enriquecerá obscenamente a unos pocos y dejará en la perpleja miseria a los más.

Todo lo que creíamos sólido —como ha escrito Muñoz Molina— es una licuada sustancia en la que cabe hundirse para aparecer en un pasado que parecía cerrado bajo siete llaves. No obstante, la llave maestra sigue —por el momento— en nuestro poder. El 28 de abril será buen día para emplearla. ■



Julio Martínez

Julio.martinez1@seg-social.es

La atalaya

"El ojo del Gran Hermano ya está aquí"

En un reciente artículo en diario El País se nos informaba de que los altos directivos de Silicon Valley, esos que dirigen los destinos de los gigantes tecnológicos como Google, Amazon, Facebook o Microsoft, llevan a sus hijos a colegios en los que se prohíbe el uso de tabletas, pantallas de datos o móviles. Para dar sus clases, los profesores utilizan la pizarra y tizas de colores. Nadie mejor que estos tiburones que se dedican a captar nuestra atención a través de móviles y pantallas, para abrirnos los ojos. La amenaza a la salud debe de ser tan importante que estos dirigentes hacen todo lo posible para no exponer a sus propios hijos.

Pero, ¿por qué estamos todo el día asomados a nuestro móvil o tableta?. Pues más que nada porque están pensados para crear adicción. El interés de estas corporaciones es atraer nuestra atención por dos motivos fundamentalmente y que son extremadamente lucrativos. En primer lugar por la publicidad que nos insertan y que está adaptada a nuestros gustos por el espionaje de nuestros datos de consumo, y en segundo lugar por el tráfico y venta, presuntamente legal, de nuestros datos personales. Esta adicción que crean estos aparatos se manifiesta con toda su crudeza con los niños. Quitarle una tableta a un crio, al que no se le hayan puesto límites de uso, supone llanto inconsolable, pataleo y tensión nerviosa muy similar al síndrome de abstinencia de un adicto a sustancias químicas.

La famosa novela 1984 de George Orwell, en la que en un mundo totalmente controlador de la individualidad y sometido a la vigilancia extrema, reducen al individuo a su mínima expresión y totalmente intervenido, se vislumbran los fundamentos de lo que hoy estamos a punto de sufrir, si es que no han llegado ya. En Wikipedia ya nos advierten que *"Muchos analistas detectan paralelismos entre la sociedad actual y el mundo de 1984, sugiriendo que estamos comenzando a vivir en lo que se ha conocido como sociedad orwelliana, una sociedad donde se manipula la información y se practica la vigilancia masiva y la represión política y social".*

Tendremos que aprender a vivir sin la dependencia a los dispositivos tecnológicos móviles o entraremos de cabeza al mundo de pesadilla que ideó Orwell. ■

Martín Lanzas
martin.lanzas@seg-social.es

Palabras

"Elegir por los hechos"

Si por los hechos hubiéramos de conocer a los sindicatos, serían probablemente los acuerdos que alcanzan los que mejor nos dirían cuáles son las consecuencias de sus actos.

Pero, ¿cuáles son los actos de los sindicatos con independencia de los acuerdos?

La mayor parte de los actos sindicales son conocidos por el relato que de ellos hacen los propios sindicatos, pero no todos son iguales, ni en el fondo ni en las formas.

Hay sindicatos que realmente protagonizan la acción sindical luchando por la mejora de las condiciones de trabajo, o sencillamente por mantenerlas, evitando su deterioro, pero hay otras modalidades:

"***Los que dicen que ellos lo hubieran hecho mejor***" pero que no han podido, porque los que han alcanzado un acuerdo les han privado de esa oportunidad.

"**Los que cuentan lo que hacen los demás**" y se incluyen en el relato como si lo hubieran hecho ellos mismos.



"***Los que ven siempre mal todo lo que hacen otros***", son los jueces, que sin que hayan tenido que presentar alternativas ni haber participado lo más mínimo, se elevan con sus críticas por encima de los demás.

"***Los que cuentan una cosa y hacen la contraria***", que también los hay, junto con los que hacen algunas cosas que no cuentan.

"***Los que cuentan lo que harán***", describiendo un idílico futuro. Son los que venden buenas ideas y grandes promesas, pero que siempre están a la misma distancia de ese futuro que se aleja a medida que avanza el presente.

Y curiosamente, todos ellos tienen quien los aprecie, porque la ilusión y la ficción forman parte de nuestras vidas.

Pero tampoco es cuestión de olvidar que, primero es comer y después filosofar, y que en esta sopa de siglas, de promesas y de compromisos, de verdades y de mentiras, podemos y debemos elegir, y que para ello, son los hechos los que mejor nos aconsejarán, si son hechos lo que esperamos del futuro.

De entre los diferentes actores sindicales, no son los más productivos los que sólo ofrecen palabras, sino los que cuentan lo que han hecho y lo acreditan, son los que podemos juzgar por sus actos, por sus acuerdos. Estos son los que con mayor probabilidad cumplirán sus compromisos.

Puestos a elegir, por los hechos mucho mejor. ■



Chispas de humor

Adelantan un día la fecha de celebración de la maratón de Madrid por su coincidencia con las elecciones generales del 28 de abril. El Presidente Pedro Sánchez declara al respecto que: *"había convocado las elecciones el 28 porque no estaba aún en forma para participar en el maratón pensando que lo aplazarían, y sin embargo, lo adelantan. Las derechas no quieren que gane el maratón".*

★ ★ ★ ★ ★

La IGSS se crece. No conformándose con la Seguridad Social, se ve con fuerzas para auditar a la sociedad entera y el Interventor General declara: *"que nadie haga nada si no lo revisamos nosotros primero"*

★ ★ ★ ★ ★

El Secretario de Estado decreta que nadie puede salir de la Seguridad Social para irse a otro Ministerio u Organismo, y declara que: *"prefiero ir a buenas, pero si no aún me queda la medida de la argolla en el cuello y la cadena atada a la mesa".*

★ ★ ★ ★ ★

La Gerencia de Informática manifiesta su alivio al saber que el portal Funciona no funciona por culpa de una empresa externa. Un responsable manifiesta *"Es un descanso porque por primera vez nos echan la culpa de forma moderada*".

★ ★ ★ ★ ★

Ante los graves problemas que están teniendo los trabajadores de la Seguridad Social para realizar sus solicitudes del concurso Macro 2019 a través del portal *Funciona*, que no hay manera de funcione, el Ministerio de Función Pública, del cual depende el susodicho portal, reconoce los errores y promete un nuevo portal más funcional. Para empezar han elaborado un nuevo logo y también un nuevo nombre para el portal que sustituirá al Funciona, visto el cual, parece que la cosa promete.

Nuevo portal que sustituye al Funciona
Esto va de P.M.

★ ★ ★ ★ ★

La tira Gráfica



El conflicto del taxi



Ojo avizor con las elecciones

